

ACORDADA NUMERO VEINTISÉIS: En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil tres, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Rodolfo Emilio Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando los Secretarios de la Cámara doctores Jorge Horacio Otaño Piñero y Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

Que oportunamente este Tribunal solicitó al Consejo de la Magistratura la puesta en funcionamiento de un sistema informático con destino al Registro Nacional de Electores y al Registro Nacional de Afiliados a los Partidos Políticos - Acordada N° 47/2002 C.N.E.-.

Si bien el monto total del mismo era superior, mediante convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y el Poder Judicial de la Nación -Corte Suprema de Justicia de la Nación- el día 19 de septiembre del año 2002, el Ministerio del Interior se comprometió a transferir la suma de pesos setecientos mil (\$700.000) para financiar los gastos que el Poder Judicial de la Nación debe efectuar con motivo del refuerzo de soporte y equipamiento informático para el fuero electoral. Esos fondos fueron transferidos con fecha 28 de enero de 2003.

El proyecto efectuado oportunamente por la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura respecto a la factibilidad de provisión de los medios informáticos, ha tenido que ser circunscripto debido a las limitaciones presupuestarias, lo cual ha provocado la necesidad de reconfigurar elementos incorporados al proyecto original; previéndose equipar a algunas de las Secretarías Electorales, las cuales no se encuentran integradas al sistema informático -Chaco, Riό Negro, San Juan, La Pampa, Santa Cruz,

Chubut y Tierra del Fuego.-.

Los señores Jueces Electorales en dichos distritos deberán prestar la colaboración correspondiente a los efectos de la implementación, a la brevedad, del mejoramiento de este sistema, sin que por ello sea afectado el actual proceso electoral que finaliza con el escrutinio definitivo y la proclamación de candidatos de la elección presidencial.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Aprobar el Proyecto de Informatización de las Secretarías Electorales mencionadas y que fuera oportunamente solicitado por este Tribunal a fs. 17/23 del expediente nº 10-11856/02 de la Administración General del Consejo de la Magistratura -expediente "S" 59/2003 C.N.E.-.

2º) Remitir, sin más trámite las presentes actuaciones al señor Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la prosecución del trámite licitatorio, debiéndose establecer las especificaciones técnicas de los enlaces de comunicación entre cada distrito y la central.

3º) Oficiar a los señores Jueces Federales Electorales de todo el país. Con lo que se dio por terminado el acto.-----

Rodolfo E. Minné - Alberto R. Dalla Via - Santiago H. Corcuera. Ante nos, Felipe González Roura y Jorge Horacio Otaño Piñero, Secretarios.